



# Tamuín

Gobierno Municipal 2015-2018

*Seguimos avanzando...*

# Plan Municipal de Desarrollo



H. Ayuntamiento de Tamuín 2015-2018

# ÍNDICE

Índice	2		
Presentación del Plan Municipal de Desarrollo	3		
Mensaje del Presidente Municipal	4		
Honorable Cabildo	6		
Funcionarios Públicos del H. Ayuntamiento	7		
Estructura Organizacional	9		
Fundamentación Jurídica	10		
Encuesta Ciudadana	16		
Nomenclatura (Toponimia)	18		
Contexto Histórico	21		
Diagnóstico Municipal	25		
Medio Físico (Localización)	27		
Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social	28		
Actores Sociales	30		
Filosofía Municipal	31		
<b>EJE 1 Tamuín Próspero</b>	<b>33</b>	<b>EJE 4 Tamuín Seguro</b>	<b>63</b>
1. Diagnóstico del Eje	35	1. Diagnóstico del Eje	65
2. Objetivo del Eje	35	2. Objetivo del Eje	66
• Promoción a la Inversión	36	• Seguridad Pública y Vialidad	66
• Empleo y Capacitación para el Trabajo	36	• Prevención	67
• Agropecuario	37	• Protección Civil	68
• Turismo	37	• Procuración de Justicia	68
		•	
<b>EJE 2 Tamuín Incluyente</b>	<b>39</b>	<b>EJE 5 Tamuín con Buen Gobierno</b>	<b>69</b>
1. Diagnóstico del Eje	41	1. Diagnóstico del Eje	71
2. Objetivo del Eje	42	2. Objetivo del Eje	72
• Vivienda	43	• Gobierno Participativo, Transparente y Eficaz	69
• Alimentación	43	• Gestión financiera y sustentable	74
• Salud	44	• Combate a la corrupción	74
• Asistencia Social	47	• Vinculación con poderes y órganos de Gobierno	75
• Cultura	47	• Recursos humanos materiales y tecnológicos.	76
• Deporte	48		
• Políticas de Equidad Transversal	49	Directorio	77
• Juventud	49	Agradecimientos	78
• Inapam	50		
• Mujeres	50		
<b>EJE 3 Tamuín Sustentable</b>	<b>52</b>		
1. Diagnóstico del Eje	54		
2. Objetivo del Eje	55		
• Gestión sustentable del agua y medio	55		
• Agua	57		
• Drenaje	57		
• Medio ambiente y residuos sólidos	59		
• Desarrollo urbano y gestión sustentable	59		
• Electrificación	60		
• Pavimentación de calles	60		
• Caminos, carreteras y puentes	62		

## Presentación del Plan Municipal de Desarrollo

El *Plan Municipal de Desarrollo* lo presentamos hacia usted con el objetivo de proyectar los resultados de un Diagnóstico Integral y Participativo entre la Sociedad y la Administración Pública Municipal 2015-2018, es un documento que integra la visión de los ciudadanos expresada democráticamente en las encuestas ciudadanas que se realizaron en algunas comunidades y en la cabecera municipal, todo ésto refleja la opinión de los habitantes para alcanzar una mejor calidad de vida.

Actualmente, uno de los retos más desafiantes es la planeación por medio de la participación Social y Democrática, para eso se llevó la conformación del *Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)* con el objetivo de legitimar y dar equilibrio a los proyectos y programas que beneficien el desarrollo integral, sustentable y solidario del Municipio quedando integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** Lic. Rafael Pérez Vargas

**SECRETARIO:** Lic. Sarita Gudiño Rivera

**VOCAL DE CONTROL:** Prof. Antonio Cervantes Rodríguez

**REPRESENTANTE SOCIAL:** Prof. Eleno Ledesma Martínez

**REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO:** C. Ma. de la Luz Maldonado Vázquez/C. Francisco Bautista Rincón/Lic. Anaid Herbert Ruiz/C. Eduardo Echavarría Barrios/C. Javier Cruz Hernández/Lic. Luis Gerardo González Piña.

**ASESORES:** Funcionarios del Ayuntamiento.

En el *Plan Municipal de Desarrollo* se encuentran los 5 ejes rectores que habrán de conducir la vida social, económica, política y de desarrollo para nuestro Municipio en los próximos 3 años, en los cuales los ciudadanos deben tener la certeza de que las políticas públicas que se instrumentaron están dirigidas a hacer de Tamuín un Municipio altamente competitivo para formar parte del éxito en los procesos de desarrollo que vive nuestro país.

Los ciudadanos de Tamuín tienen la firme convicción de trabajar Mano con Mano con nuestro Gobierno y ser incansables vigilantes de la aplicación y uso de los recursos públicos.

Dentro de éste documento se plasman las políticas públicas concebidas con la firme decisión de que Tamuín se convierta en un Municipio Próspero, capaz de evolucionar hacia un desarrollo y progreso sustentable, competitivo y exitoso donde se consolide el orgullo y satisfacción de ser Tamuinenses.

La planeación de éste proyecto se elaboró con la voluntad conjunta del binomio Sociedad-Gobierno por lo que para su ejecución se requiere del apoyo de la población ya que en él se encuentran integradas las peticiones, compromisos y necesidades del Municipio dentro de los 5 ejes rectores que son:

1. TAMUÍN PRÓSPERO
2. TAMUÍN INCLUYENTE
3. TAMUÍN SUSTENTABLE
4. TAMUÍN SEGURO
5. TAMUÍN CON BUEN GOBIERNO

## Mensaje del Presidente Municipal

En mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tamuín, S.L.P. me permito presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 que es el resultado de un Ejercicio Democrático que nos permitirá orientar las Políticas y Programas de Gobierno.

Las Consultas Ciudadanas son muy claras, el interés de nuestro Gobierno es disminuir el rezago y mejorar las condiciones de vida de los Tamuinenses, por lo que estamos decididos a caminar juntos hacia una nueva etapa de Gobierno.

Éste documento es presentado de conformidad con las atribuciones y obligaciones que marcan: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 25, 26, y 115 fracción V; La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí: Artículo 114 fracción V; La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí: Artículo 121; y La Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí: Artículo 2 fracción I, Artículo 4, Artículo 6 fracciones I y II y en su Artículo 8° fracción I inciso b y fracción III, incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y n.

Se trata de un Plan Realista, Claro y Viable en donde Tamuín recobre el Orden, la Seguridad y la Justicia, establece además lineamientos y acciones a emprender para combatir la pobreza, muestra también el camino para lograr una mejor sociedad sin exclusiones donde se vele por el bienestar de las familias que viven en estado vulnerable los niños, los adultos mayores así también como las personas con discapacidad.

El Plan Municipal de Desarrollo también destaca la importancia de acelerar el crecimiento económico de nuestro Municipio que abra las puertas a pequeñas y medianas empresas, orientadas a la Infraestructura Turística, para promover la generación de empleos, detonando el desarrollo sustentable.

Ciudadanos, el Plan proyecta en síntesis a convertir en mejores ideas y propósitos en realidades concretas, por lo que los invito a unirse a esta transformación de nuestro Municipio y Seguimos Avanzando.

***Lic. Rafael Pérez Vargas***

Presidente Municipal Constitucional



*Lic. Rafael Pérez Vargas*  
Presidente Municipal Constitucional

# Honorable Cabildo 2015-2018



Lic. Rafael Pérez Vargas  
Presidente Municipal Constitucional



C. Ma. de la Luz Maldonado Vázquez  
Regidor



C. Francisco Bautista Rincón  
Regidor



Lic. Anaid Herbert Ruiz  
Regidor



C. Eduardo Echavarría Barrios  
Regidor



C. Javier Cruz Hernández  
Regidor



Lic. Luis Gerardo González Piña  
Regidor



Lic. Pascual Zúñiga del Angel  
Síndico Municipal

# Funcionarios Públicos del H. Ayuntamiento 2015-2018



CP Ricardo Mancilla Coronado  
Tesorero Municipal



Lic. Raúl Llamas Pérez  
Contralor Interno



C. Ismael Reséndiz Ramírez  
Contralor Interno



C. Sandra Tinajero Zamudio  
Presidenta del Sistema DIF Municipal



Lic. Sarita Gudiño Rivera  
Secretaria del H. Ayuntamiento



C. José Luis Godoy Flores  
Director de Comunicación Social  
y Transparencia



C. Alberto Valdez Mendo  
Director de Obras Públicas



Dr. José Luis Medina Gudiño  
Coordinador de Salud Municipal



Ing. Pedro Lárraga Morado  
Director de Protección Civil



C. Hector Luis Bustos Núñez  
Director de Catastro



C. Enrique Borjas Saldaña  
Director de Ecología y  
Parques y Jardines



MVZ Leonel Enrique  
Arizabalo González  
Director de Desarrollo Rural



Ing. Pedro Pablo Hernández de la Vega  
Coordinador de Desarrollo Social



Prof. Vicente Flores del Ángel  
Cronista Municipal



Lic. Mayra Cruz Mendiola  
Directora de DAPAST



CP Yuridia Hernández Pérez  
Directora de Cultura y Turismo



Prof. J. Asunción Olvera Estrella  
Director del SNE Y CECATI No. 98



C. Gloria Balderas González  
Directora de Enlace Ciudadano



C. J. Isabel Sidronio Santiago  
Director de Asuntos Indígenas



Prof. Santos González Enríquez  
Director de Comercio Municipal

# Funcionarios Públicos del Honorable Ayuntamiento 2015-2018



C. Graciela Castillo Ríos  
Delegada de INAPAM



C. Jesús Orlando Martínez Castro  
Director de COMUDE e INJUVE



Lic. Elizabeth Palomárez Pérez  
Oficial del Registro Civil



Prof. Antonio Cervantes Rodríguez  
Director de Educación,  
Acción Cívica y Eventos



Cap. José Antonio Diego Reyes  
Director de Policía  
y Tránsito Municipal



C. Maricarmen Jiménez Nales  
Coordinadora de  
Bibliotecas Municipales



C. Luis Roberto Flores Bazaldúa  
Encargado de Archivo

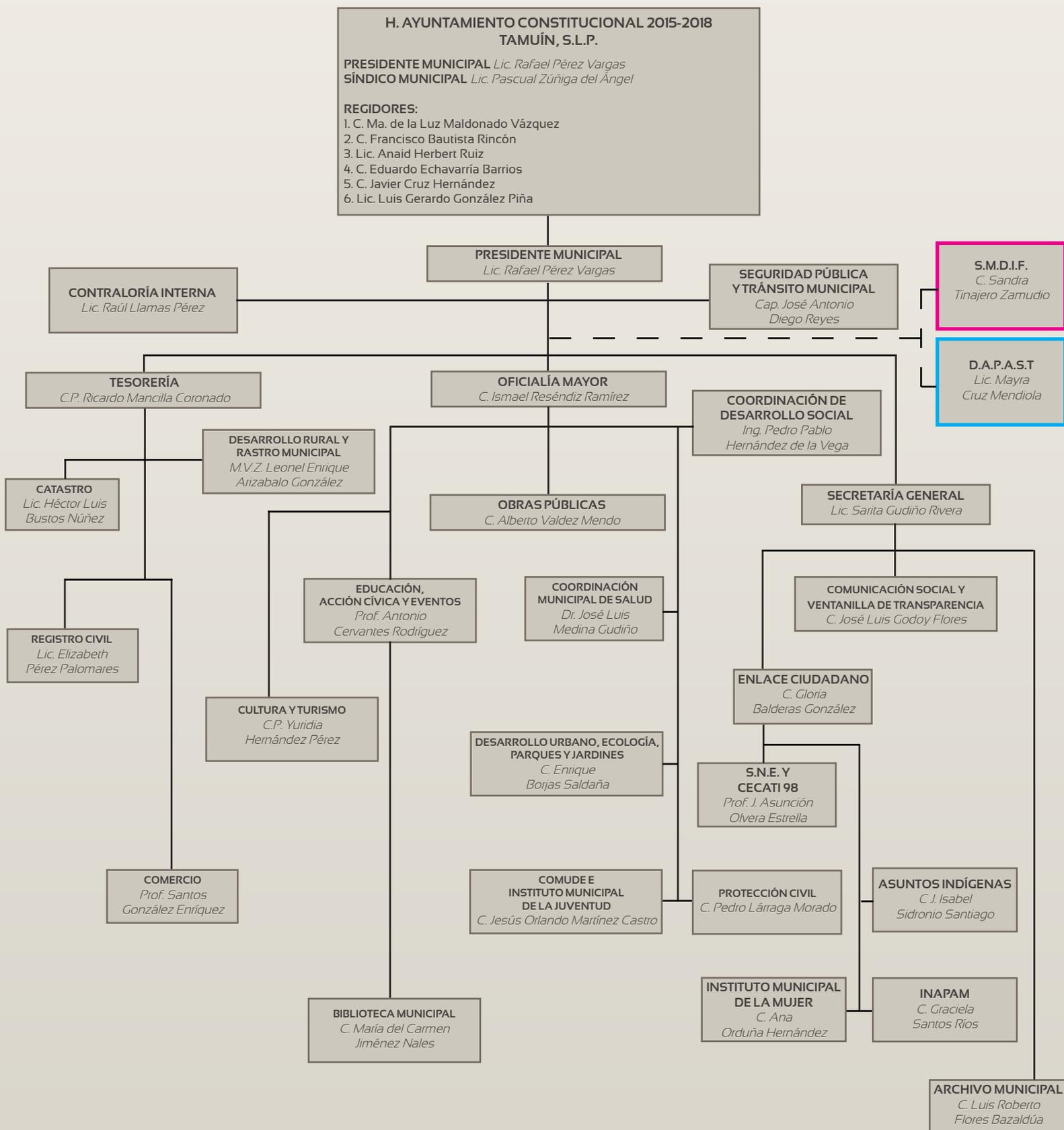


C. Ana Orduña Hernández  
Directora del Instituto Municipal  
de la Mujer



C. Luz María López Tinajero  
Directora del Sistema Municipal DIF

## Estructura Organizacional



## Fundamentación *Jurídica*

Las bases jurídicas para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo tienen por objeto establecer el marco de derecho en el que se inscribe el Plan, determinando sus alcances, las obligaciones de las instituciones públicas y las determinaciones que el Plan establece, así como los elementos de obligatoriedad y de regulación que de él se derivan. Para este fin se establece las normas que lo encuadran y las bases que dichas normas establecen.

### ***BASE CONSTITUCIONAL***

Se estableció en 1976 la Legislación en materia de Asentamientos Humanos, inscribiendo en la Constitución en el artículo 27, "La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Disposición que se complementa con lo señalado por el artículo 73 fracción XXIX-C e señala en su fracción VI, "Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia."

Estableciendo que para el logro del desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones rural y urbana, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos. Haciendo esta materia concurrente con la participación del Gobierno Federal, los estados y los municipios.

### **LEGISLACIÓN FEDERAL.**

#### ***LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS***

Las bases constitucionales dieron lugar a la Ley General de Asentamientos Humanos, expedida en el Diario Oficial de la Federación en 1976 y reformada con la nueva Ley General de Asentamientos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1993, la cual establece las bases de la Concurrencia entre los tres órdenes de gobierno, las facultades con que cuentan las Entidades Federativas para la Elaboración de los Planes o Programas estatales de Desarrollo Urbano, así como la obligatoriedad para su debido cumplimiento, al efecto el artículo 1º de la Ley en comento en lo conducente señala que:

"Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto: Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional"

Concepto que es confirmado en el Capítulo Segundo, de la Concurrencia y Coordinación de las Autoridades, en su artículo 6 señala que "Las atribuciones en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población que tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

En su artículo 8 determina las atribuciones que les corresponden a las entidades federativas en sus respectivas atribuciones para legislar en la materia, formular, aprobar y administrar el Plan Municipal de desarrollo, así como evaluar su cumplimiento. Da también atribuciones al estado para participar en la planeación y regulación de las conurbaciones y coordinarse con la federación, con otras entidades federativas y con sus municipios para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población.

En cuanto a la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población señala: "artículo 11.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatales y municipales de desarrollo.

La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente, de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En particular refiere en su artículo 12 los programas para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, señalando la elaboración en su fracción segunda de los programas estatales de desarrollo urbano, complementando en sus artículos 15, 16, 17 y 18 señala que " su actualización o modificación será realizada por las autoridades locales previstas en la Legislación Estatal, así como la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en su formulación, y que las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios en la esfera de sus competencias, harán cumplirlos planes o programas de desarrollo urbano."

## LEY DE PLANEACIÓN.

Al efecto el artículo 2 señala puntualmente que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La citada Ley señala a su vez en el mencionado artículo 2, en el 33 y 34, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las facultades de coordinación y elaboración, del Plan Nacional de Desarrollo. Y por otro lado proyectar y coordinar la planeación regional, elaborar los programas anuales globales, y elaborar programas sectoriales, todo esto en lo conducente, con la participación de los estados, los municipios, de manera transversal con las demás dependencias del ejecutivo federal y desde luego con la participación de la sociedad organizada.

## LEGISLACIÓN ESTATAL.

### *LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.*

El 31 de octubre de 2003 se actualiza la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Plantea en su exposición de motivos, la necesidad de dar respuesta a las nuevas necesidades en materia de planeación estatal y municipal, particularmente por las modificaciones a los artículos 115 de la Constitución General de la República y 114 de la Constitución Política del Estado, que establecen facultades a los municipios en materia de planeación que anteriormente correspondían al estado, de ahí su nueva denominación, que incorpora a los municipios para su aplicación en ambos ámbitos de gobierno. La Ley establece nuevos mecanismos de la acción gubernamental, particularmente de la planeación estratégica.

Se define lo que debe entenderse por Sistema de Planeación Democrática, por planeación estratégica y Planeación del Desarrollo. También se establece que las organizaciones sociales y privadas participarán activamente en el Sistema de Planeación Democrática.

Se indica que los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno, y servirán para inducir la participación de los sectores social y privado.

Se establecen en esta Ley de manera sistematizada y ordenada las diferentes etapas del proceso de planeación, como son las de formulación, instrumentación, control, información, evaluación y actualización.

Se señala también que la actualización de los instrumentos normativos de la planeación, se actualizarán a partir de la evaluación de los mismos.

### *LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.*

En la exposición de motivos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, a la letra, se dice:

“Contar con capacidad estructural y de funcionamiento, para conducir y ordenar el desarrollo urbano de la Entidad, así como para atender de la mejor manera posible la difícil situación de nuestras zonas rurales.”

“Fortalecer la conciencia ecologista de la población potosina, institucionalmente y con solidez, en la búsqueda del desarrollo sustentable para el Estado.”

“La Secretaría de Obras y Servicios Públicos cambia su denominación a la de Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas, para denotar la importancia que recibirá en primera instancia, la planeación y desarrollo de nuestros centros urbanos, por la gran presión demográfica que enfrentarán en los próximos lustros, lo que obliga a planear con especial cuidado, su dotación de suelo apto, de infraestructura y del equipamiento necesario, así como también para facilitar el acceso de sus pobladores a una vivienda digna.

Los conceptos antes mencionados se encuentran previstos en la fracción V del artículo 31, existencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, del artículo 36, de la Ley en estudio. al efecto y para pronta referencia se transcribe el precepto aplicable en lo conducente:

I. “Definir la política general sobre el desarrollo urbano, vivienda y obras públicas, así como vigilar su cumplimiento”

## *LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.*

Esta ley representa el marco jurídico específico de fundamentación de la elaboración, modificación, Actualización, promulgación, publicación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como el correspondiente procedimiento y contenido, al efecto señala en el artículo 1º, lo siguiente:

“ARTICULO 1º. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las normas que permitan ordenar los asentamientos humanos en el Estado de San Luis Potosí, establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos del suelo, a efecto de ejecutar obras públicas, de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como implementar las medidas y las acciones adecuadas para la prevención de desastres, a través de la regulación del uso del suelo en los centros de población en el Estado.”

Es así que, como complemento directo de lo mencionado en el concepto legal invocado, el artículo 2º, desglosa los lineamientos y las normas que corresponden para dar cumplimiento al objetivo de la Ley.

## Marco Jurídico de la Administración Pública Municipal

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución política del Estado de San Luis Potosí
- Ley orgánica del municipio libre del Estado de San Luis Potosí
- Ley de planeación del Estado y municipios de San Luis Potosí
- Ley para la administración de las aportaciones transferidas al estado y municipios de San Luis Potosí
- Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público de los municipios del Estado.
- Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de san Luis potosí
- Ley de desarrollo urbano del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de bebidas alcohólicas del estado de San Luis Potosí.

## Ley reglamentaria del artículo 9 de la constitución política del estado, sobre los derechos y la cultura indígena.

- Ley del Registro Civil de San Luis Potosí
- Código Civil de San Luis Potosí
- Código de Procedimientos Civiles de San Luis Potosí
- Código Familiar de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Coordinación fiscal del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Auditoría Superior del estado de San Luis Potosí.
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.

## Procedimiento y Métodos utilizados para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018 de Tamuín, S.L.P.

Conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en el capítulo IV artículo 31 inciso a) número I, se conformó el COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), con este Comité se fomentó la participación ciudadana en labores de Planeación Municipal.

Procedimiento que se realizó fue de la siguiente manera:

### 1. **Capacitación a los funcionarios de la administración 2015-2018**

Se realizó una capacitación por parte de la CEFIM (Coordinación Estatal para el Fortalecimiento de los Municipios) para efectuar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, en la cual se nos informó de las actualizaciones para realizarlo, ya que una de las condiciones a las que está sujeto es la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, y que al mismo tiempo el gobierno estatal debe estar trabajando en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo.

Por medio de la capacitación impartida por la CEFIM se dio a conocer los ejes rectores y temas a desarrollar en el Plan Estatal de Desarrollo. Con la información obtenida y los resultados arrojados en los foros de consulta ciudadana se procedió a adecuarla al municipio y realizar el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Tamuín S.L.P.

## **1. Plan de trabajo y calendario de actividades**

Se realizó un plan de trabajo y un calendario de actividades donde se trabajó en mesas por parte de los servidores públicos de la presente administración, quedando conformado por 5 ejes y un responsable por cada uno, y como responsable del desarrollo del tema se asignó al director de cada departamento, finalmente al Secretario General del H. Ayuntamiento se desempeñó como el coordinador general.

## **1. Realización de encuestas ciudadanas**

Se capacitó a los jóvenes prestadores de servicio con la finalidad de que conocieran el mecanismo y la importancia de su participación para obtener una mejor información y concentrar los resultados obtenidos de la participación ciudadana.

## **1. Concentración de la información**

La información para la elaboración del Plan de Desarrollo 2015-2018 se obtuvo de los foros de consulta ciudadana, de los diagnósticos municipales que entregaron los jefes de los diferentes departamentos, una vez condensada la información se fue categorizando por prioridad, para contribuir en un desarrollo municipal notable y a su vez se refleje en mejores condiciones de vida para los ciudadanos.

# Encuesta Ciudadana

## Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018



**Tamuín**  
Gobierno Municipal 2015-2018  
*Seguimos avanzando...*

**Plan Municipal de Desarrollo**

**Encuesta Ciudadana**

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Sexo: Mujer  Hombre

Escolaridad: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono (con lada): \_\_\_\_\_

Propuesta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Rubro al que está dirigida su propuesta:**

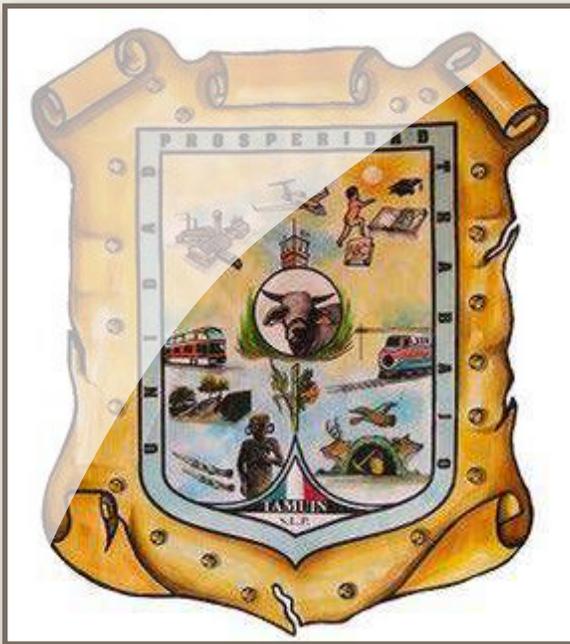
- |  |   |  |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Desarrollo Social                               | <input type="checkbox"/> Migrantes                                  | <input type="checkbox"/> Desarrollo Urbano             |
| <input type="checkbox"/> Salud   | <input type="checkbox"/> Mujeres                                    | <input type="checkbox"/> Agua y Drenaje                |
| <input type="checkbox"/> Educación                                       | <input type="checkbox"/> Desarrollo Industrial/Comercio/ Artesanías | <input type="checkbox"/> Caminos, Carreteras y Puentes |
| <input type="checkbox"/> Vivienda  | <input type="checkbox"/> Ciencia y Tecnología                       | <input type="checkbox"/> Transporte Rural y Urbano     |
| <input type="checkbox"/> Asistencia Social/Atención a Grupos Vulnerables | <input type="checkbox"/> Agricultura y Ganadería                    | <input type="checkbox"/> Seguridad Pública             |
| <input type="checkbox"/> Comunidades Indígenas                           | <input type="checkbox"/> Empleo y Capacitación para el Trabajo      | <input type="checkbox"/> Procuración de Justicia       |
| <input type="checkbox"/> Juventud  | <input type="checkbox"/> Financiamiento a PyMES                     | <input type="checkbox"/> Prevención del Delito         |
| <input type="checkbox"/> Deporte   | <input type="checkbox"/> Turismo                                    | <input type="checkbox"/> Protección Civil              |
| <input type="checkbox"/> Cultura   | <input type="checkbox"/> Alimentación                               | <input type="checkbox"/> Enlace Ciudadano              |
| <input type="checkbox"/> Electrificación                                 | <input type="checkbox"/> Medio Ambiente y Residuos Sólidos          | <input type="checkbox"/> Combate a la Corrupción       |
| <input type="checkbox"/> Proyectos Productivos                           | <input type="checkbox"/> Pavimentación de Calles                    |  |



# TAMUÍN

## Nomenclatura

Denominación: *Tamuín*



### TOPONIMIA

En diferentes épocas el nombre actual de Tamuín lo han escrito de diferentes maneras: Tamui, Tamuche, Tamuchi, Tam-Ohin, Tamo-Oxxi, Tam-Huinic, Tamuyn, Tamohi, Tamnoc, y la significación también ha sido diferente se dice que: "Lugar de Catán", "Lugar de mosquitos" y otra versión nos dice que Tam-Huinic su traducción es "Lugar del libro del saber" Lo que nos refiere que fue el Centro Ceremonial más importante de toda la huasteca. En el año de 1793 el religioso franciscano fray Cristóbal Herrera Alcorcha, en su informe sobre las misiones lo describe como el "Santuario de Tamud o Tamuín".

En el decreto Núm. 61 promulgado el 8 de octubre de 1827 se le da la categoría de Municipio.

## Reseña Histórica

Al oriente del estado potosino se encuentra el privilegiado Municipio de Tamuín. Cuenta con importantes recursos naturales, explorados en forma racional o irracional, cuenta también con una población mestiza e indígena variada e interesante y además una economía multifacética que lo distingue. En éste municipio de Tamuín se localizan tres de los más importantes sitios de la cultura huasteca.

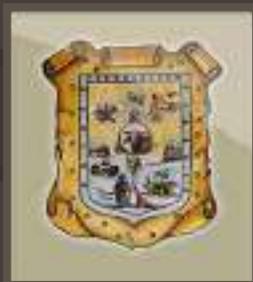
*Esos tres sitios del Municipio de Tamuín son:*

- **El Consuelo.- Es una rancharía cerca de la ciudad cabecera del municipio, al sur, casi inmediata a la carretera Tamuín - San Vicente Tancuayalab.**
- **Tam Tok.- Tantoc. Estas pirámides están en el potrero del Aserradero, localidad entre Taninul y el río Tampaón, cerca del límite con el municipio de Valles.**
- **Tzintzin - Lujub.- Era en la antigüedad el mismo sitio arqueológico llamado actualmente Agua Nueva, ubicándose dentro del rancho "El Huracán", propiedad de los señores Celestino Rivera y Claudio Sánchez, a 18.7 kilómetros de la carretera Tamuín - San Vicente Tancuayalab..**

Estos tres sitios arqueológicos se señalan por su importancia.

En diferentes épocas el nombre actual de Tamuín lo han escrito de diferentes maneras, algunas de ellas son las siguientes: Tamuín, Tamuche, Tamuchi, Tam-ohin, Tamo-oxxi, Tam-huinic, Tamohi, Tamuoc, etc.

Numerosas son las esculturas encontradas, en la región huasteca y de estas se destaca en 1er lugar; una que se encuentra en la colección del Lic. Rodríguez, hallada en El Consuelo, cerca de Tamuín.



Como en el resto de la Nueva España, fueron establecidas las encomiendas y las mercedes reales. La primera merced de tierra concedida en la huasteca potosina fue precisamente en Tamuín.

En 1555, el Virrey ordenó al Alcalde Mayor de Pánuco que no pusiese impedimento en las pesquerías que tenían los indios de Tamuín y Tampico. En 1585, Fray Juan Patiño era guardián de Tamuín. Tan sólo por mencionarsele con esa dignidad eclesiástica tenemos como demostrado que allí había convento.

En el año de 1787, se puso en vigor el sistema de las intendencias. Se extinguió la antigua alcaldía mayor de la Villa de los Valles y pasó a formar parte de la muy extensa intendencia de S.L.P., cuyos límites, por el noreste llegaban hasta lindar con La Luisiana y Tamuín; siguió teniendo categoría política de simple pueblo.

En 1824 se promulgó la Constitución de la República Mexicana, que erigió la antigua provincia como Estado Libre y Soberano. Se dictó la primera Constitución Política del Estado de S.L.P., por el Congreso Constituyente del Estado, el 16 de octubre de 1826 y casi un año después, por el decreto No. 61 promulgado el 8 de octubre de 1827, se nombraron algunos ayuntamientos del estado. El artículo 28 mencionó entre ellos el de Tamuín, que se componía de un Alcalde, dos Regidores y un Procurador Síndico. Poco después se dictó la Ley de Arreglo de Municipios y allí se mencionó también la Villa de Tamuín, como perteneciente al partido de Ciudad Valles.

En marzo de 1831 el Teniente coronel de ingenieros don Francisco Pocelli; remontó el río Pánuco desde Tampico en un buque de vapor y llegó hasta Tamuín. Este suceso fue todo un acontecimiento increíble, que conmovió a la región, pues fue la primera vez que veían semejante embarcación.

Por decreto del 30 de junio de 1845 dictado por la asamblea del departamento de S.L.P., el ayuntamiento de Tamuín pasó a depender del distrito de Valles.

El pueblo de Tamuín, en aquellos años; estaba ubicado al sur de donde ahora está. El primitivo nombre de aquel lugar era el de El Choyal.

Para la fundación de Tamuín en el lugar denominado La Cofradía, en 1892, se tomaron de la hacienda de El Limón; diecinueve mil hectáreas las cuales se repartieron en 17 ejidos, correspondiendo a cada ejidatario veinte hectáreas aproximadamente.

En 1955 la villa de Tamuín quedó totalmente inundada cerca de 3 semanas a consecuencia del temporal de lluvias provocado por los ciclones: Gladys e Hilda; durante todo este tiempo la población estuvo incomunicada, porque la carretera quedó muy destruida. Este desastre motivó que el Presidente don Adolfo Ruiz Cortinez estuviera en Tamuín.



Está fue la primera vez que un Presidente de la República llegó hasta este lugar.

## Contexto *Histórico*

**REGIONALIZACIÓN:** La diversidad del medio natural, es factor fundamental para el desarrollo de los asentamientos humanos tanto en sus características sociales, culturales como vocaciones productivas. En nuestro Estado existen tres grandes provincias fisiográficas, La Sierra Madre Oriental, La Llanura Costera del Golfo y La Mesa del Centro; Tamuín con un clima cálido húmedo se encuentra ubicado dentro de la Región en la Llanura Costera del Golfo Norte que deriva de la Sierra Madre Oriental. Esta región se caracteriza por tener pendientes muy suaves en zonas de llanuras y valles, incrementándose en forma moderada en la zona de Lomeríos. Esta zona presenta elevaciones cercanas al nivel del mar.

**MACROREGIÓN:** La localización central del Estado de San Luis Potosí en el ámbito nacional, su hidrología, aunado a su diversidad bioclimática, orográfica y cultural, ha originado que dentro de los trabajos de planeación se le considere en distintas concepciones de regionalización, tomando en cuenta todos estos enfoques, se considera un ámbito territorial Macro regional conformado por el Estado de San Luis Potosí y sus Estado vecinos Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. En cuanto a la evolución demográfica del Estado de San Luis Potosí, para el período 1980-2010, refleja que su tasa de crecimiento ha sido menor a la tasa de crecimiento nacional, así como a la experimentada por los otros Estados que integran la Macroregión, salvo los Estados de Veracruz y Zacatecas. Debido a esta característica demográfica, en el mismo período pasó a ocupar del 15 al 19 lugar en la jerarquía poblacional de los Estados del País, cuando alcanza una población total de 2,585,518 habitantes en el año 2010.

En cuanto a la densidad de población, el promedio Macroregional es de 63 hab/km<sup>2</sup>. En este sentido el Estado de San Luis Potosí presenta una densidad relativamente baja, de 42.3 hab/km<sup>2</sup>, condición que refleja las limitantes naturales al poblamiento que imponen las condiciones climáticas de amplias zonas de la entidad, la alta dispersión de sus asentamientos rurales, su evolución económica moderada y la persistencia de procesos migratorios. Otros Estados que comparten esta característica son Tamaulipas con 41 hab/km<sup>2</sup>, Zacatecas con 20 hab/km<sup>2</sup> y Coahuila con 18 hab/km<sup>2</sup>. Por el contrario, los Estados que presentan una densidad de población superior al promedio Macroregional, son Aguascalientes con 211 hab/km<sup>2</sup>, Guanajuato con 179 hab/km<sup>2</sup>, Querétaro con 156 hab/km<sup>2</sup>, Hidalgo con 128 hab/km<sup>2</sup>, Veracruz con 106 hab/km<sup>2</sup>, Jalisco con 94 hab/km<sup>2</sup> y Nuevo León con 73 hab/km<sup>2</sup>.

**LA ECONOMÍA MACROREGIONAL:** El comportamiento económico del Estado de San Luis Potosí, indica que al año de 2009 su PIB representó el 5% del total de la Macroregión, mientras que el más elevado correspondió al Estado de Nuevo León, que representó el 20.86%, mientras que Zacatecas reportó el menor PIB con el 2.3%. En este sentido, San Luis Potosí ocupa la posición número 8, entre los once Estados de la Macroregión.

La actividad económica, representada por el sector industrial, está entre el 30% y 43% del valor de su producción. Para el Estado de San Luis Potosí, su PIB está integrado por un 5% en el Sector Primario, el 35% en el Sector Industrial, y el 60% en el Sector Servicios.

En 1824 se promulgó la Constitución de la República Mexicana, que erigió la antigua provincia como Estado Libre y Soberano y 1827 por decreto se nombraron algunos ayuntamientos del estado, entre ellos el de Tamuín, que se componía de un Alcalde, dos Regidores y un Procurador Síndico. Poco después se dictó la Ley de Arreglo de Municipios y allí se mencionó también la Villa de Tamuín. Por decreto del 30 de junio de 1845 dictado por la asamblea del departamento de S.L.P., el ayuntamiento de Tamuín pasó a depender del distrito de Valles.

El pueblo hace años estaba ubicado al sur de donde ahora está la comunidad de Antiguo Tamuín. Para la fundación de Tamuín en el lugar denominado La Cofradía, en 1892, se tomaron de la hacienda de El Limón; diecinueve mil hectáreas las cuales se repartieron en 17 ejidos, correspondiendo a cada ejidatario veinte hectáreas aproximadamente.

En 1955 la villa de Tamuín quedó totalmente inundada cerca de 3 semanas a consecuencia del temporal de lluvias provocado por los ciclones: Gladys e Hilda; durante todo este tiempo la población estuvo incomunicada, porque la carretera quedó muy destruida. Este desastre motivó que el Presidente don Adolfo Ruiz Cortínez estuviera en Tamuín, este hecho motivó que Tamuín se ubicara al norte del río, en donde actualmente se encuentra.

El Congreso del Estado dictó su decreto No. 318, promulgado, el 30 de mayo de 1963, por medio del cual erigió el municipio de Ébano con localidades que se le segregaron al municipio de Tamuín. Antes de este decreto, el municipio de Tamuín, era el de mayor extensión territorial de la huasteca potosina y ahora a quedado en un segundo lugar después del municipio de Cd. Valles.



El Municipio de Tamuín está ubicado en la planicie costera del golfo de México, en la Región Huasteca en el oriente del estado de San Luis Potosí; su posición geográfica y su clima tropical lo hace contar con importantes recursos naturales, siendo prodigo en ríos y lagunas, así como una gran variedad de flora y fauna. En el municipio de Tamuín se localizan los dos mas importantes sitios arqueológicos de la Cultura Huasteca del estado abiertos al público y en permanente proceso de investigación por el *Instituto Nacional de Antropología e Historia*.

Tamohí el consuelo a cinco kilómetros de la Cabecera Municipal, al sur, por la carretera estatal Xolol-Tamuín. En este sitio se encontró en 1917 la escultura llamada el *Adolescente Huasteco*.

Tamtoc "Lugar de Nubes" sitio arqueológico localizado a 18 kilómetros de la cabecera Municipal donde se ubica la gran ciudad, capital de la cultura huasteca que floreció en el año 700 antes de cristo. Y con importantes hallazgos como "*El Gobernante*", "*El Calendario Lunar*" o "*La Sacerdotisa*" y la escultura escaficada de una mujer llamada "*La Venus Huasteca*"

Después de la conquista y establecido el virreinato de la nueva España, fueron establecidas las encomiendas y las mercedes reales, así es que en 1522 el señorío de Tamuín se convierte en encomienda, tomada en propiedad por Hernán Cortés, la primer merced de tierras concedida en lo que hoy es la Huasteca Potosina fue precisamente en Tamuín, otorgada por el virrey don Antonio de Mendoza el 17 de junio de 1542 en favor de Johan de Mendoza y Catalina de Castro quienes le acreditaron al virrey tener en encomienda varios pueblos entre ellos Tamuín. En 1555, el virrey Luis de Velasco, ordeno al alcalde mayor de Pánuco que no pusiese impedimento en las pesquerías que tenían los indios de Tamuín. En 1585 Fray Juan Patiño era guardián de la misión de Santiago del Tamuín y al mencionársele con esa dignidad eclesiástica se demuestra que allí había convento que fue parte de los que fundo Fray Andrés de Olmos perteneciente a la custodia de Tampico, cuyos vestigios se localizan en el cementerio de la congregación de Antigua Tamuín.

En el año de 1787, se puso en vigor el sistema de intendencias, se extinguió la antigua Alcaldía Mayor de

villa de los valles y pasó a formar parte de la intendencia de San Luis Potosí, cuyos límites, por el noreste llegaban hasta lindar con la Luisiana y Tamuín siguió teniendo Categoría Política de pueblo.

En 1824 se promulgó la constitución de la República Mexicana, que erigió la antigua provincia como Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y el 8 de octubre de 1827 por el decreto No. 61 del congreso constituyente del estado a Tamuín se le otorgó la categoría de Municipio, compuesto su Ayuntamiento por un Alcalde, dos Regidores y un Procurador Síndico. Poco después se dictó la Ley de Municipios y allí se mencionó también la villa de Tamuín, por decreto del 30 de junio de 1845 dictado por la asamblea del departamento de San Luis Potosí, el Ayuntamiento de Tamuín paso a depender del Distrito de Valles.

Desde su origen el pueblo estuvo ubicado al sur del río Tampaón en donde ahora es la comunidad de Antigua Tamuín que fue la anterior cabecera Municipal. Para el 17 de octubre de 1889 dictó el mandato por el cual el Municipio de Tamuín cambia su nombre por el de Guerrero y el 17 de noviembre de ese mismo año la XIII Legislatura Estatal autoriza el traslado de la cabecera municipal a la margen norte del Río Tampaón, esto para protegerse de las periódicas inundaciones que ocurrían en la antigua ubicación, para la fundación en la margen norte en el lugar llamado "*La cofradía*", se tomaron de la hacienda "El Limón" 19,000 hectáreas las cuales se repartieron en 17 ejidos, correspondiendo a cada ejidatario 20 hectáreas cada uno.

El hecho más relevante de la etapa revolucionaria ocurrida en Villa Guerrero (*hoy Tamuín, S.L.P.*) Fueron los combates de la *Batalla de "El Ébano"* en 1915 durante 72 días triunfando las tropas constitucionalistas de Venustiano Carranza sobre las fuerzas de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes de Francisco villa.

El 8 de octubre de 1943, siendo Gobernador del estado Gonzalo N. Santos, el Municipio de Guerrero logró recuperar su antiguo nombre volviendo a llamarse Tamuín.

En septiembre de 1955 la villa de Tamuín quedó completamente inundada cerca de tres semanas a consecuencia del temporal de lluvias provocado por los

ciclones Gladis e Hilda; durante todo ese tiempo la población estuvo incomunicada, porque la carretera nacional No. 70 quedó destruida. Este desastre motivó la llegada de tropas Nacionales y de los Estados Unidos de América para auxiliar a la población, así mismo la presencia del Presidente de la República Lic. Adolfo Ruiz Cortines.

El 30 de Mayo de 1963 el congreso del estado promulgó el decreto No. 318 por el cual se crea el Municipio de Ébano constituido por localidades segregadas al municipio de Tamuín.

El Municipio de Tamuín pertenece a la región huasteca del Estado de San Luis Potosí, cuenta con una superficie de **1872.40 Km<sup>2</sup>**, sus coordenadas geográficas son: 22° 00' de latitud norte, 98° 47' de longitud oeste; la altitud promedio de la cabecera Municipal es

de 20 metros sobre el nivel del mar. Sus colindancias son: al norte con el estado de Tamaulipas; al este con el Municipio de Ébano; al oeste con el Municipio de Cd. Valles; al sureste con el municipio de San Vicente Tancuayalab; al sureste con el municipio de Tanlajás.

En el municipio se localizan 289 localidades y ocupando el lugar No. 11 en el Estado. La población total es de **37,956 habitantes** siendo **18,672 hombres** y **19,284 mujeres**.



Estación *Tamuín*

## Diagnóstico *Municipal*

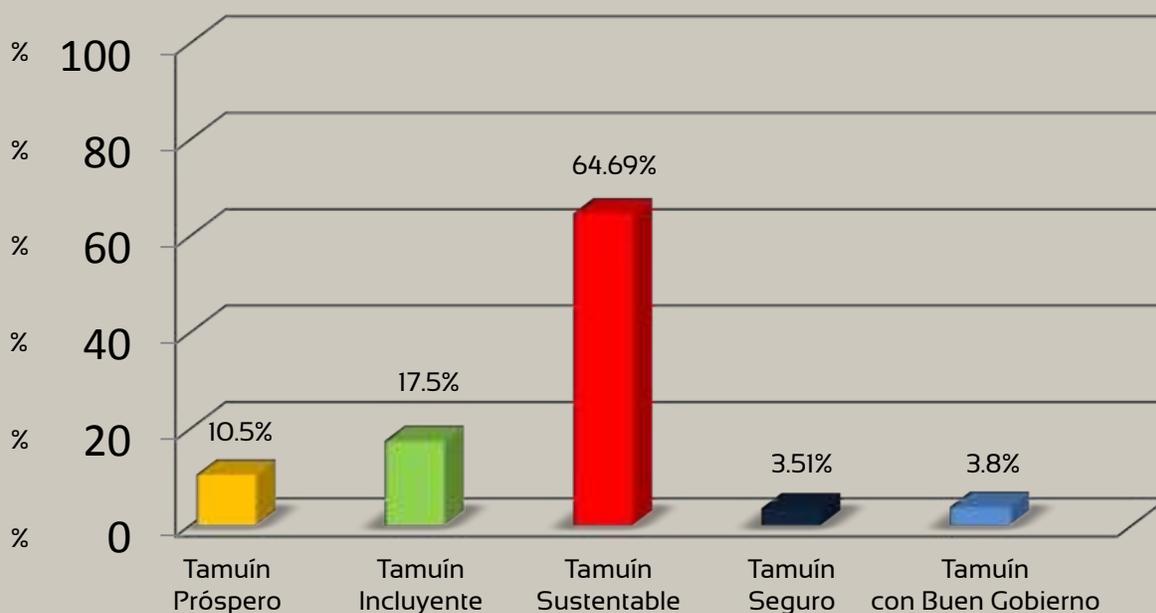
### ENTORNO ECONÓMICO

En sus orígenes la población mestiza de nuestro Municipio se dedicó a la práctica de la Agricultura y la Ganadería, arrojando en el último censo del 2010, **(37,956 habitantes)**, la cantidad de **3,392 personas** que se dedican a la agricultura, ganadería, forestal y pesca, lo cual siguen realizando, sin embargo una buena parte de la población económicamente activa actualmente labora en las empresas: **Cementos Mexicanos S.A, AES TEC CORPORATION, Maquiladora Ensacar México, Grupo GUSI S.P.R. de R.L. y Praderas Huastecas S.P.R. de R.L.**, éstas 2 últimas comercializan la ganadería a alta escala. También importantes son los sectores de: Profesionistas, Comerciantes Establecidos y Comercio Informal, entre otros; Sin embargo el sector juvenil estudiantil no encuentra tan fácil la oportunidad de tener un empleo de medio tiempo para sostener sus estudios, y, subrayar que el desempleo en las personas adultas es causa de la emigración.

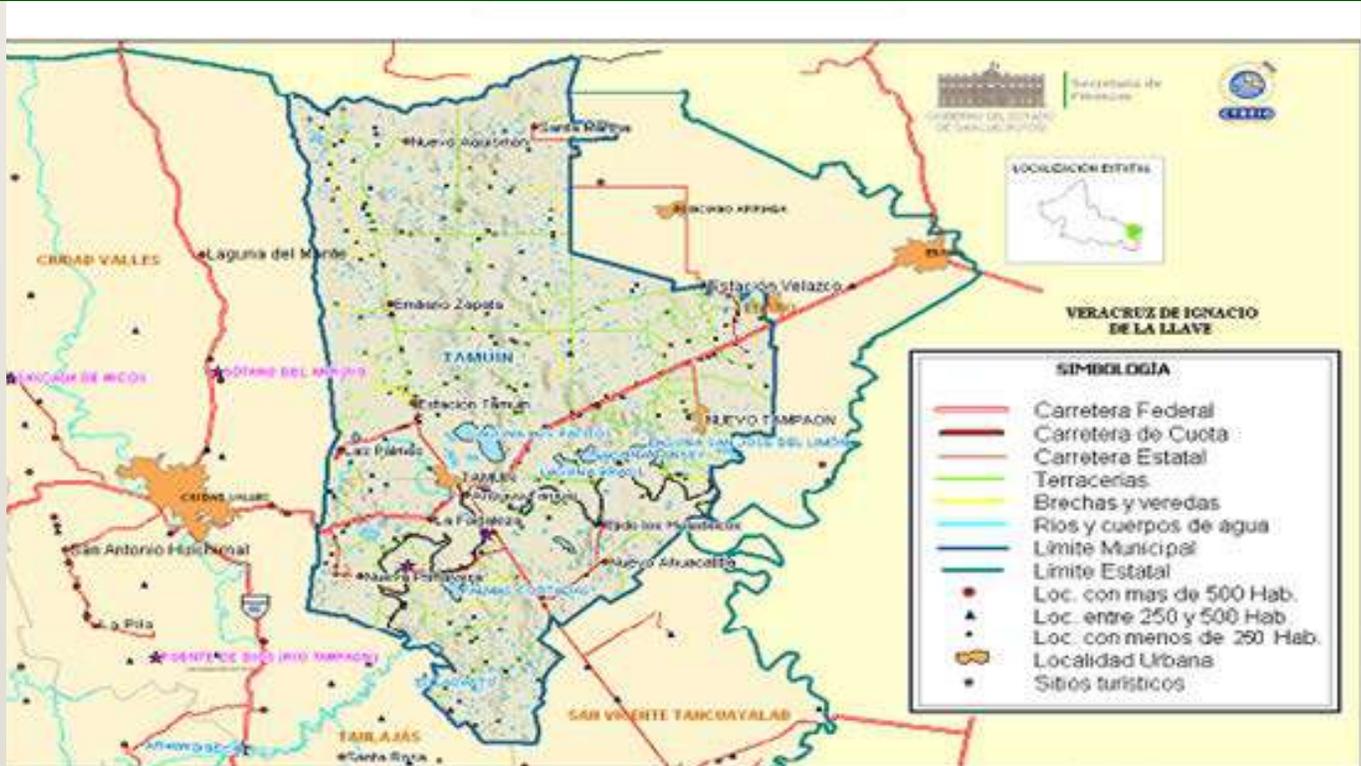
### ACTORES SOCIALES

El crecimiento y evolución de nuestro Municipio solo será posible cuando interactúen los sujetos de las diversas áreas de la Sociedad, bajo intereses comunes y sus acciones tengan una razón de ser partiendo de valores plenamente arraigados; entonces: **las actividades culturales, políticas, educativas, comerciales y gubernamentales** habrán interactuado entre sí. En el Foro de Consulta Ciudadana efectuado en la cabecera Municipal, estuvo presente el cabildo y el Presidente Municipal, e integrantes del **COPLADEM**, ahí los actores sociales expresaron sus reclamos, censuraron algunas situaciones que se viven en el Municipio, pero también demandaron implementar acciones en los rubros específicos de cada uno de los 5 ejes rectores: **Tamuín Próspero, Tamuín Incluyente, Tamuín Sustentable, Tamuín Seguro y Tamuín con buen Gobierno**, que integran el **Plan Municipal de Desarrollo**, el documento que regirá el avance en la evolución natural del **Gobierno Municipal 2015 -2018**, perfectamente alineado con la estructura y diseño de la Federación y nuestra entidad Potosina. La gráfica que a continuación se observa expone el resultado global de las encuestas ciudadanas aplicadas a una muestra de la población en lo que corresponde a la cabecera Municipal y los 2 más grandes centros de población como son: **Santa Martha y Nuevo Tampaón**.

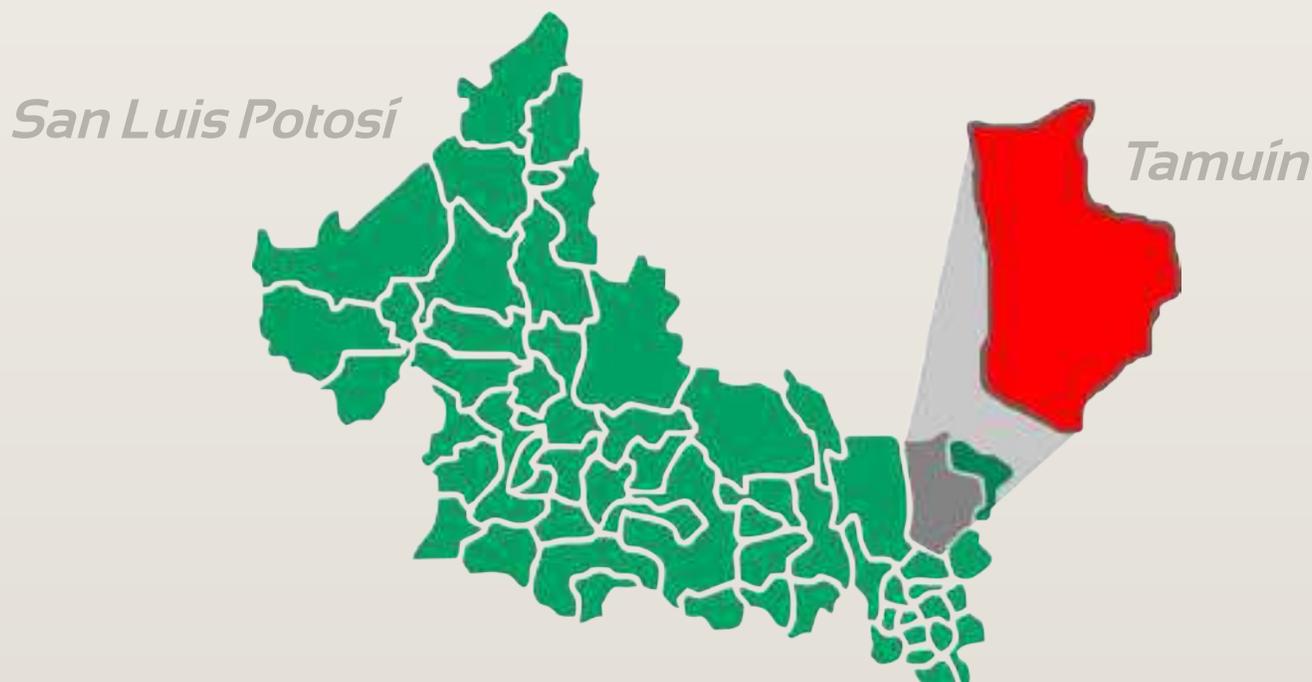
### ENCUESTA CIUDADANA POR EJES



## Vías Terrestres *de Comunicación*



## Medio Físico *Localización*



Pertenece a la Región Huasteca del Estado de San Luis Potosí. Sus coordenadas geográficas son: 21°46" a 22°24" de latitud norte; 98°24" a 98°27" de longitud oeste; la altitud de la cabecera Municipal es de 20 metros sobre el nivel del mar. Sus colindancias son: al norte con el estado de Tamaulipas; al este con Ébano; al oeste con Ciudad Valles; al sureste con San Vicente Tancuayalab; al suroeste con Tanlajas.

**Extensión:** Cuenta con una superficie de 1,842 kilómetros cuadrados, de acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del INEGI del año 2000 lo cual representa 3.04 por ciento del total del estado.

**Orografía:** En general está sentada en una gran planicie y presenta pendientes que van de suaves a planas; sólo existe el plegamiento de la sierra Abra de Tanchipa, cuyas alturas máximas son de 200 metros sobre el nivel del mar.

**Hidrografía:** Este municipio es atravesado en su parte central por el río Tampaón y se une al río Moctezuma para formar el río Pánuco que desemboca en el golfo de México. También se localizan en esta región las lagunas: Los Patitos, Tansey, Brasil, San José del Limón, Palmas Cortadas y Mirador.

**Clima:** El clima de este lugar se determina como tropical. Su precipitación pluvial es de 882.8 milímetros. El promedio de la temperatura anual es de 25.8oC, con una máxima absoluta de 48.5oC y una mínima absoluta de 7oC.



## TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ

### I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

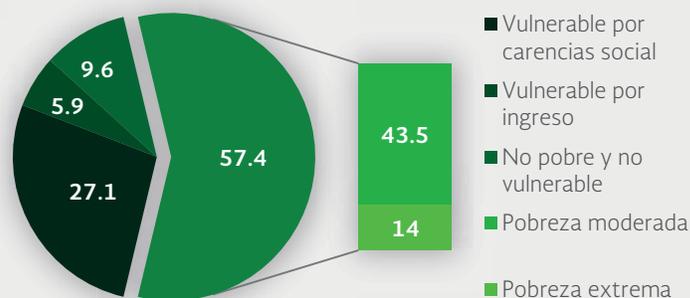
INDICADOR	TAMUÍN (MUNICIPIO)	SAN LUIS POTOSÍ (ESTADO)
Población total, 2010	37,956	2,585,518
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	9,694	631,587
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.9	4.1
Hogares con jefatura femenina, 2010	2,216	145,358
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	7.3	8.3
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	136	8,643
Personal médico (personas), 2010	68	4,444
Unidades médicas, 2010	15	684
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	2.6	2.6
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.7	3.8

Fuentes: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

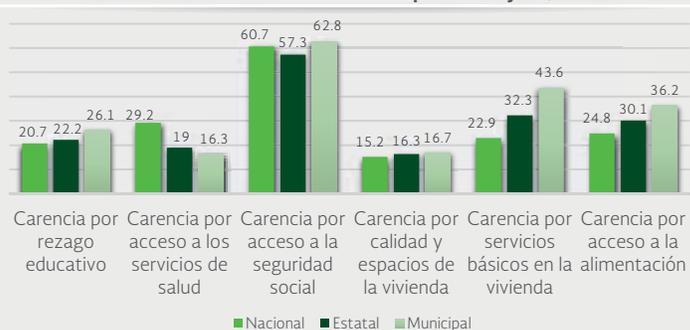
- La población total del municipio en 2010 fue de 37,956 personas, lo cual representó el 1.5% de la población en el estado.
- En el mismo año había en el municipio 9,694 hogares (1.5% del total de hogares en la entidad), de los cuales 2,216 estaban encabezados por jefas de familia (1.5% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.9 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.1 integrantes.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 7.3, frente al grado promedio de escolaridad de 8.3 en la entidad.
- En 2010, el municipio contaba con 47 escuelas preescolares (1.5% del total estatal), 56 primarias (1.6% del total) y 26 secundarias (1.6%). Además, el municipio contaba con siete bachilleratos (1.7%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio también contaba con tres primarias indígenas (0.9%).
- Las unidades médicas en el municipio eran 15 (2.2% del total de unidades médicas del estado).
- El personal médico era de 68 personas (1.5% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 4.5, frente a la razón de 6.5 en todo el estado.

### II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2010



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2010



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

- En 2010, 20,822 individuos (57.4% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 15,758 (43.5%) presentaban pobreza moderada y 5,064 (14%) estaban en pobreza extrema.
- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 26.1% de la población, lo que significa que 9,451 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 16.3%, equivalente a 5,924 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 62.8% de la población, es decir 22,752 personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 16.7% (6,042 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 43.6%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 15,797 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 36.2%, es decir una población de 13,131 personas.



TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

III.1 Indicadores vinculados con la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), (porcentajes y número de viviendas), 2010



III.2 Otros indicadores (porcentajes, número de viviendas y personas), 2010



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI  
\*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.  
Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son:

- Viviendas que no disponen de drenaje (30.7% del total), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (13.5%), viviendas con piso de tierra (12.9%), viviendas con un solo cuarto (8.6%), viviendas que no disponen de energía eléctrica (5%) y viviendas sin ningún bien (3.8%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Población de 15 años y más con educación básica incompleta (51.7% del total), viviendas que no disponen de lavadora (37%), viviendas que no disponen de refrigerador (22.9%), población sin derechohabiencia a servicios de salud (22%), población de 15 años o más analfabeta (9.1%), viviendas sin excusado/sanitario (3.3%) y población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (2.6%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN LOCALIDADES

TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010		
Menor a 2,500 habitantes	Santa Martha	1,003	Nueva Primavera	220	
	Las Palmas	597	Luis Donaldo Colosio	67	
	Ejido los Huastecos	573	Loma del Palmar	62	
	Nueva Primavera	481	Las Palmas	60	
	Estación Tamuín	426	El Palmar	36	
	Antiguo Tamuín	356	Ejido Graciano Sánchez	34	
	Emiliano Zapata	348	Antiguo Tamuín	33	
	Nuevo Ahuacatitla	342	Nuevo Aserradero	33	
	El Centinela	338	El Centinela	18	
	La Fortaleza	305	Tamante	17	
Entre 2,500 y 15,000 habitantes o más	Nuevo Aquismón	299	Estación Tamuín	17	
	El Carrizo	213	Estación el Coco	14	
	La Ceiba	181	Santa Martha	14	
	Nuevo Tampaón	1,398	Nuevo Tampaón	220	
	Tamuín	4,537	Tamuín	112	
	Menor a 2,500 habitantes	Estación Tamuín	492	Las Palmas	267
		Las Palmas	338	Nuevo Aquismón	162
		Santa Martha	314	Ejido los Huastecos	161
		Nueva Primavera	223	Santa Martha	155
		Ejido los Huastecos	221	Estación Tamuín	153
Nuevo Ahuacatitla		204	Nuevo Ahuacatitla	112	
El Centinela		188	La Ceiba	91	
El Carrizo		148	El Centinela	76	
Emiliano Zapata		143	Manuel Ávila	70	
Antiguo Tamuín		127	Camacho	70	
Entre 2,500 y 15,000 habitantes o más	La Fortaleza	124	San José de Limón	61	
	Nuevo Aquismón	99	Ejido Velazco	59	
	La Ceiba	91	Loma Alta	51	
	Nuevo Tampaón	908	Loma del Palmar	50	
	Tamuín	3,483	Nuevo Tampaón	600	
	Tamuín	461	Tamuín	461	
	Menor a 2,500 habitantes	Santa Martha	90	Santa Martha	32
		La Ceiba	53	Ejido los Huastecos	32
		Estación Tamuín	46	Nuevo Aquismón	17
		El Centinela	44	Nueva Primavera	15
Emiliano Zapata		44	Emiliano Zapata	14	
Luis Donaldo Colosio		39	Estación el Coco	13	
Nueva Primavera		34	El Centinela	13	
Las Palmas		27	La Ceiba	12	
Ejido Graciano Sánchez		26	Las Palmas	11	
Ejido los Huastecos		25	Antiguo Tamuín	10	
Entre 2,500 y 15,000 habitantes o más	Manuel Ávila	23	El Carrizo	10	
	Camacho	22	Luis Donaldo Colosio	9	
	Loma Alta	22	Estación Tamuín	4	
	La Fortaleza	19	Nuevo Tampaón	48	
	Tamuín	404	Tamuín	65	
	Menor a 2,500 habitantes	Las Palmas	14	Las Palmas	14
		Antiguo Tamuín	11	Antiguo Tamuín	11
		La Fortaleza	9	La Fortaleza	9
		Nuevo Ahuacatitla	9	Nuevo Ahuacatitla	9
		Nueva Primavera	9	Nueva Primavera	9
Emiliano Zapata		9	Emiliano Zapata	9	
La Ceiba		7	La Ceiba	7	
El Centinela		7	El Centinela	7	
Loma Alta		6	Loma Alta	6	
San José de Limón		6	San José de Limón	6	
Entre 2,500 y 15,000 habitantes o más	Santa Martha	6	Santa Martha	6	
	Estación Tamuín	6	Estación Tamuín	6	
	Manuel Ávila	5	Manuel Ávila	5	
	Camacho	5	Camacho	5	
	Nuevo Tampaón	28	Nuevo Tampaón	28	
	Tamuín	108	Tamuín	108	

Nota: para cada indicador se seleccionan 15 localidades: por estrato se incluyen las cinco localidades con el mayor número de personas o viviendas, según sea el caso, que presentan el rezago que mide el indicador. Este criterio de selección se aplica siempre y cuando se tenga información de 15 o más localidades en el municipio, y cinco o más localidades en cada estrato.

## Actores *Sociales*

### *Organizaciones Productivas en Tamuín*

<i>NOMBRE DEL GRUPO DE INFLUENCIA</i>	<i>SIGLAS</i>	<i>ÁREA</i>
Socios Productores de la Huasteca A.C.	SPHAC	Tamuín - San Vicente
Conservacionistas Asociados A.C.	CAAC	Tamuín - Ébano
Fondo de Fomento a las Actividades Pecuarias S.C.	FFAPSC	Huasteca Potosina - Tamuín
Fondo Regional de Tamuín S.C.	FRTSC	Huasteca Potosina - Tamuín
Asociación Ganadera Local de Tamuín	AGLT	Tamuín
Unión Ganadera Local de Tamuín	UGLT	Tamuín

### *Organizaciones de Beneficiencia Pública*

<i>NOMBRE DE LA BENEFICIENCIA</i>
<b>Cruz Roja Mexicana de Tamuín</b>

### *Organizaciones Sociales*

<i>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL</i>	<i>SIGLAS</i>
Movimiento Huasteco Democrático	MHD
Movimiento de Campesinos y Colonos	MOCACO
Unión Campesina Democrática	UCD
Central Campesina Independiente	CCI
Confederación Nacional Campesina de Tamuín	CNC
Unión General de Obreros y Campesinos Potosinos	UGOCP
Confederación Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinas	CIOAC
Coalición de Organizaciones Democráticas, Urbanas y Campesinas A.C.	CODUC
Central Campesina Cardenista	CCC
Confederación de Trabajadores de México	CTM

## Filosofía *Municipal*

### Misión.

Ser un gobierno municipal impulsor del bienestar de la población a través de políticas efectivas, promotor de la participación ciudadana en un marco de legalidad, con un enfoque vanguardista, transparente e incluyente.

### Visión.

Posicionar a Tamuín como un municipio competitivo y sustentable, preservando sus tradiciones e identidad cultural y que actúa bajo los principios de eficiencia, calidad, legalidad y transparencia.

### Valores de la Administración Pública Municipal

El presente gobierno tiene un compromiso con todos los tamuinenses no solo político sino también moral de trabajar día a día demostrando el alto sentido de pertenencia y compromiso institucional, uniendo esfuerzos para el cumplimiento de las metas y objetivos, creando más y mejores formas de hacer las cosas buscando en todo momento el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, manteniendo siempre una actitud de flexibilidad hacia el cambio que favorezca la administración pública municipal para lo cual declara tener como guía fundamental los siguientes valores.

• <i>Transparencia</i>	• <i>Innovación y creatividad</i>
• <i>Responsabilidad</i>	• <i>Participación</i>
• <i>Eficiencia</i>	• <i>Solidaridad</i>
• <i>Imparcialidad</i>	• <i>Amabilidad</i>
• <i>Honestidad</i>	• <i>Incluyente</i>
• <i>Compromiso</i>	• <i>Accesible</i>

## Ejes *Rectores*

En la elaboración del Plan de Municipal de Desarrollo 2015-2018 del municipio de Tamuín, S.L.P., participaron los siguientes departamentos distribuidos en los 5 ejes que conforman al plan, en el cual cada uno aporta información necesaria relacionado con los temas incluidos para desarrollar en conjunto con la participación ciudadana un trabajo notable en materia de planeación.

### Eje 1.- Tamuín Próspero

- Coordinación de Desarrollo Social
- Servicio Estatal del Empleo
- Asuntos Indígenas
- Desarrollo Rural
- Cultura y Turismo
- Comercio
- Instituto de la Mujer
- Rastro Municipal
- Cronista Municipal

## **Eje 2.- Tamuín Incluyente**

- Coordinación de Desarrollo Social
- DIF
- Coordinación de Salud
- Coordinación de Educación
- Cultura
- Deporte
- Asuntos Indígenas
- Juventud
- INAPAM
- Instituto de la Mujer
- Biblioteca Pública
- Cronista Municipal
- Secretaría General

## **Eje 3.- Tamuín Sustentable**

- Coordinación de Desarrollo Social
- DAPAST
- Obras Públicas
- Desarrollo Urbano, Ecología, Parques y Jardines
- Catastro

## **Eje 4.- Tamuín Seguro**

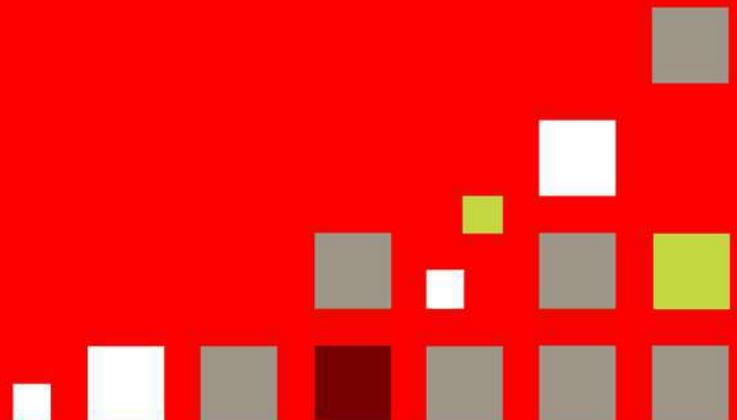
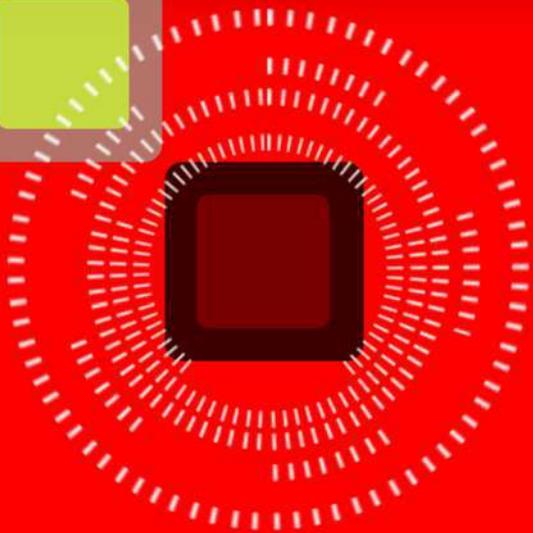
- Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Protección Civil
- Sindicatura

## **Eje 5.- Tamuín con Buen Gobierno**

- Comunicación Social
- Ventanilla de Transparencia
- Contraloría Interna
- Oficialía Mayor
- Tesorería
- Enlace Ciudadano
- Coordinación de Desarrollo Social
- Catastro
- DAPAST
- Registro Civil
- Secretaría General



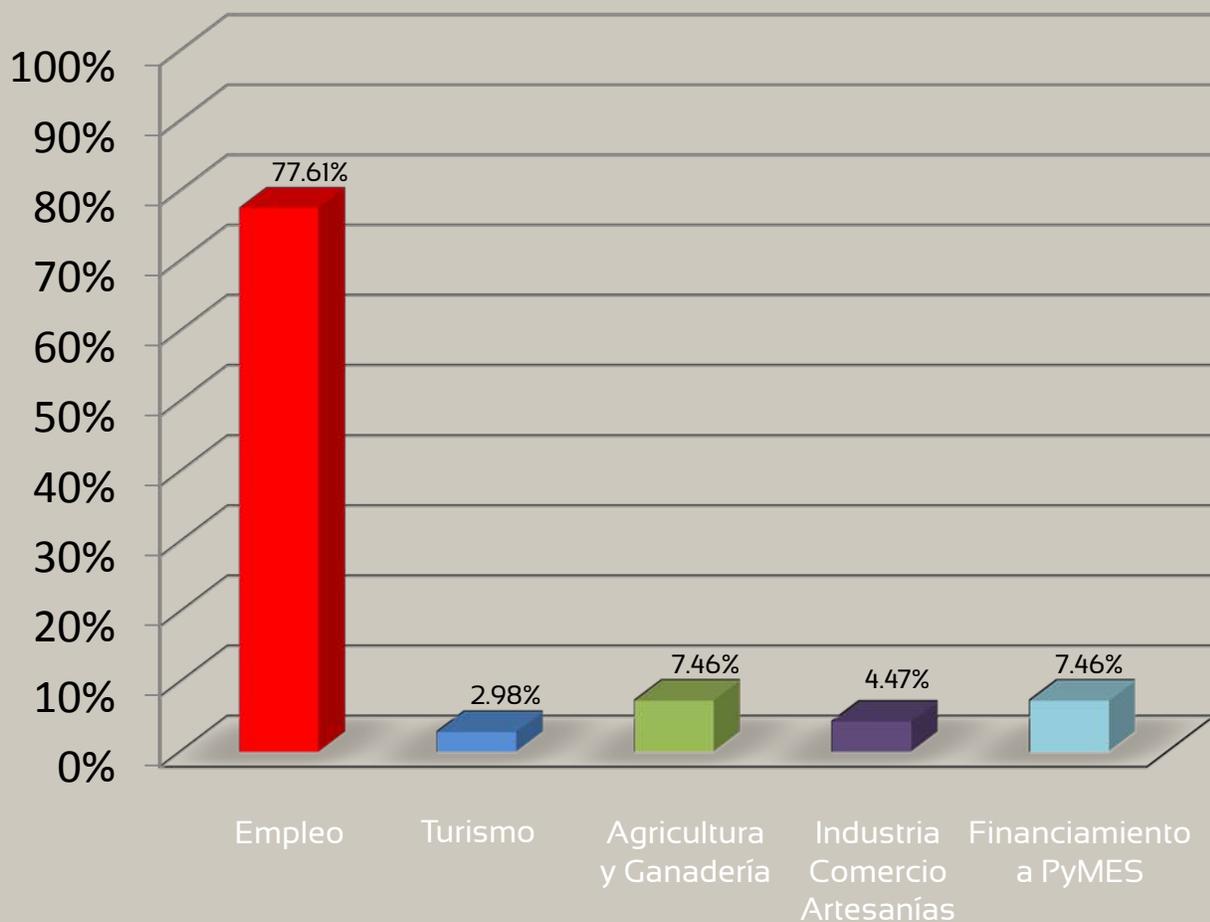
# Tamuín Próspero



## EJE 1 *Tamuín Próspero*

En éste Eje las personas encuestadas en la muestra aplicada a los habitantes de las colonias y 2 centros de población ejidal (Santa Martha y Nuevo Tampaón), en las que se abordan los rubros: trabajo, agricultura y ganadería, financiamiento a pymes, industria, comercio, artesanías y turismo. El porcentaje más alto detona en el rubro de trabajo, aquí la demanda es la creación de fuentes de empleo que eviten la migración de conciudadanos hacia lugares como: Nuevo León, San Luis Capital y Tamaulipas. Pero también demandan un incremento al salario por jornada.

### EJE 1 *Tamuín Próspero*



## Diagnóstico del Eje

Actualmente el Municipio de Tamuín no cuenta con la infraestructura necesaria para el crecimiento de las actividades económicas que genere el interés en los empresarios, así como las deficientes gestiones para la atracción turística son elementos a considerar. Otro obstáculo importante para la inversión es la **falta de mano de obra calificada** que pueda ser contratada, generando un alto porcentaje de desempleo, motivo por el cual ha desencadenado problemáticas de índole social debido a esto las personas se ven obligadas a buscar espacios laborales en los estados vecinos, sobre todo a los Estados Unidos. Hay que agregar que la **falta de instalaciones adecuadas** y las pocas facilidades que estimulen la atracción de inversiones como las plantas industriales o las PyMES no permiten el establecimiento de estas y a su vez un progreso en la economía familiar.

Cabe recalcar que la Ubicación Geográfica de Tamuín y las vías de comunicación como carreteras y ferroviarias son factores determinantes para favorecer el intercambio comercial y al mismo tiempo se refleja en las actividades como el turismo, la industria, la ganadería, la agricultura, servicios, y comercio. Es de mencionar que la población total del municipio es de **37,956** de los cuales **13,773 se encuentra clasificada como población económicamente activa** y **13,952 en población activa ocupada**, distribuida en los sectores primario, secundario y terciario con un índice de dependencia económica de 1.72 personas por cada activo ocupado. Aparte de la cabecera de Tamuín se compone por **289 localidades** y según datos del INEGI en el 2010 había 4685 hablantes de lengua indígena. Hasta el momento se reportan 75 localidades de las cuales 13 están consideradas comunidades indígenas por su alta presencia, faltando 62 por reconocer, al presentarse tal contexto es importante mencionar que se continua con el mismo presupuesto afectado seriamente en el bajo apoyo a los proyectos productivos del medio rural, social y cultural.

## Objetivo del Eje

Crear las condiciones necesarias y potencializar las ya existentes para el desarrollo económico del municipio a través del fortalecimiento de infraestructura en la región en conjunto con la capacitación de mano de obra calificada, el apoyo directo a las PyMES y la planta industrial, impulsando también otras áreas de crecimiento económico como el Turismo capitalizando la riqueza arqueológica de la zona y sus parajes naturales.

## *Promoción a la Inversión*

### **Estrategias**

- Realizar las gestiones necesarias en los tres niveles de gobierno en conjunto con la sociedad para implementar acciones de infraestructura, productivas y desarrollo social del municipio.
- Impulsar el desarrollo de proyectos productivos o la consolidación en caso de estar operando, constituido por un individuo, grupos sociales u organizaciones en condiciones de rezago social, mediante la dotación de activos productivos y la prestación de servicios de asistencia técnica y acompañamiento.
- Promover la creación de un sistema de apertura que facilite el trámite para la instalación de nuevas empresas y PyMES.
- Fortalecer e incentivar las PyMES mediante la promoción y gestión de créditos.

### **Metas**

- Gestionar y establecer una zona industrial.
- Gestionar 5 proyectos productivos durante la administración.
- Gestionar un sistema de apertura para la instalación de nuevas empresas y PyMES.
- Colaborar en la obtención de créditos para las PyMES.

## *Empleo y Capacitación para el Trabajo*

### **Estrategias**

- Otorgar apoyos y cursos de adiestramiento para el trabajo a las personas que busquen empleo con el fin de recibir conocimientos y habilidades.
- Empezar acciones de vinculación laboral con las empresas instaladas dentro del municipio.

### **Metas**

- Elevar la mano de obra calificada para proveer al sector empresarial acorde a las necesidades de los contratantes.
- Gestionar proyectos ante el Sistema Estatal del Empleo para apoyar a la población mediante la creación de pequeñas y medianas empresas.

## Agropecuario

### Estrategias

- Trabajar en convenios con las dependencias encargadas de proyectos productivos del sector rural y su respectivo seguimiento, brindando la información en tiempo y forma.
- Gestionar la autorización de proyectos productivos de los giros (pecuario, comercio, industria y servicios) ante la SAGARPA E INAES.
- Implementación y seguimiento de programas en los tres niveles de gobierno.
- Gestionar en cada una de las dependencias de gobierno, municipal, estatal y federal los diferentes programas y apoyos dirigidos a las comunidades indígenas.
- Gestionar la escrituración para poder acceder a los programas de gobierno.

### Metas

- Ser el enlace de SAGARPA para promover los programas que van dirigidos hacia el sector rural, además de dar el seguimiento a la gestión de dichos proyectos.
- Brindar apoyos complementarios con subsidios municipalizados para la adquisición de paquetes de lámina galvanizada calibre 28 con 600 beneficiarios por año.
- Brindar apoyos complementarios con subsidios municipalizados para la adquisición de paquetes de rollos de alambre de púas de y 667 beneficiarios por año.
- Prever las épocas de sequía en la región, al considerar presupuesto para subsidios para construcción de ollas de agua, des azolves y adquisición de pacas, melaza, alimento, sal mineral, entre otros para dar apoyo una vez por año.
- Generar 20 proyectos del INAES y 20 proyectos de la SAGARPA a través de los programas FAPPA y PROMETE.
- Impulsar y promover 52 proyectos productivos de los giros pecuario, comercio, industria, servicios y culturales ante la C.D.I. e INDEPI.
- Empezar acciones para lograr la escrituración del rastro municipal.

## Turismo

### Estrategias

- Procurar el posicionamiento de Tamuín como un municipio turístico involucrando a los distintos actores sociales que participan en la actividad turística.
- Promover el patrimonio natural y cultural a fin de proyectar al municipio de Tamuín como un polo de atracción turística a nivel local, nacional e internacional.
- Gestionar la infraestructura necesaria para facilitar la actividad turística en el municipio de Tamuín
- Estrechar los lazos de colaboración y alianzas estratégicas entre los diferentes actores a nivel local, nacional e internacional que apoyen a las acciones de desarrollo turístico del municipio.
- Promover la creación de productos y servicios de calidad que permitan diversificar la oferta de atractivos.
- Coadyuvar en coordinación con los municipios participantes en la gestión del proyecto Geoparque Huasteca Potosina.

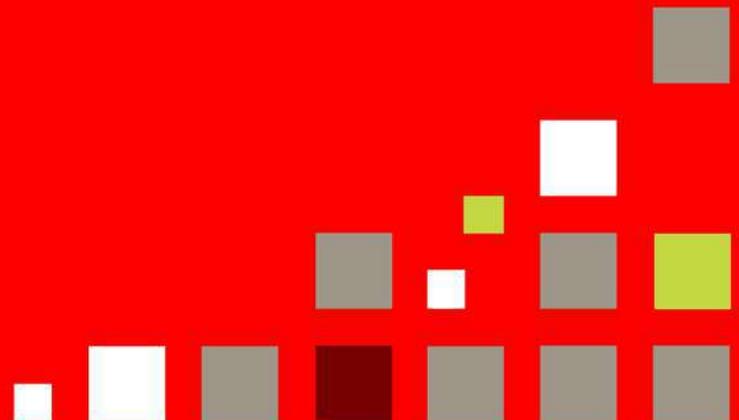
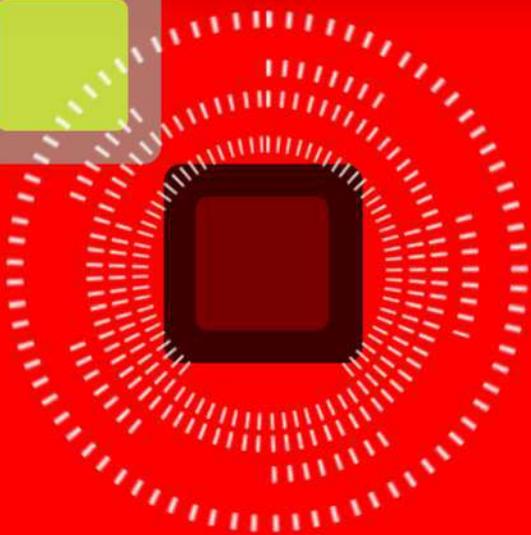
## Metas

- Dar a conocer los sitios turísticos de Tamuín a través de una Página Web y el uso de Redes Sociales e internet mediante videos y material publicitario impreso y electrónico
- Programar visitas de familiarización a los sitios turísticos con grupos focalizados (medios de comunicación, empresarios, estudiantes, agentes de viajes, investigadores, entre otros)
- Implementar campañas de promoción acordes a las celebraciones y productos turísticos
- Realizar eventos y festivales aprovechando los espacios y recintos con los que se cuenta
- Capacitar a jóvenes para que funcionen como guías turísticos locales
- Programar acciones de capacitación y actualización enfocadas a incrementar los estándares de calidad, la sensibilización hacia el turismo, el desarrollo de nuevos productos basados en la geología, naturaleza y cultura, conocimiento del municipio y sus atractivos, educación para la conservación y el uso sustentable de los recursos.
- Establecer módulos de información turística en lugares estratégicos.
- Mejorar la señalización turística y generar la nueva necesaria.
- Identificar la necesidad de Paradores, Miradores, Centros de Interpretación, Museos y gestionar su implementación.
- Incentivar que los empresarios turísticos ofrezcan servicios de calidad.
- Establecer convenios de colaboración con instituciones, organismos, empresas, que estimulen la cooperación para el trabajo en conjunto.
- Promover la realización de los diagnósticos necesarios como el Inventario Turístico de atractivos y servicios, Capacidades de Carga, prestadores de servicios, artesanos, nuevas rutas y productos, entre otros.
- Identificar nuevas opciones de turismo y servicios en conjunto con las comunidades locales y los empresarios e instituciones educativas a fin de ampliar la oferta y promover su operación y la inversión.
- Desarrollar las acciones necesarias para apoyar al proyecto Geoparque Huasteca Potosina del cual forma parte el municipio de Tamuín.



# 2

## Tamuín Incluyente



*En el Eje 2. Tamuín Incluyente*, la ciudadanía participó en la encuesta ciudadana en los rubros: desarrollo social, educación, salud, proyectos productivos, vivienda, asistencia social y atención a grupos vulnerables, comunidades indígenas, deporte, cultura, mujeres y jóvenes. El porcentaje más alto se observa en salud, solicitando atención médica en el área rural, medicamentos y la contratación de médicos. Por lo que atañe al área urbana contamos con un Hospital Básico Comunitario, un Centro de Salud y una clínica del Instituto del Seguro Social.

